DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19056
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER10546 Y EVENTO SIRE No.5416072

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Jenny Peña
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/05/2023	**HORA:**	11:30 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	4°40'34.0"N 74°01'21.4"W (km 4 vía la Calera lote 78)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:106118.08 Y_1:108843.96 X_2:106096.20 Y_2:108830.80 X_3:106091.73 Y_3:108839.52 X_4:106101.11 Y_4:108842.92		
SECTOR CATASTRAL:	Paramo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			45 m²		
UPR:	02-Cerros Orientales	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	01-Usaquen	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0266UOUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	96 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48335		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

En el formato físico No.11554 mediante el cual se emitió la recomendación de evacuación del predio del Km 4 vía la Calera Lote 78, quedó reportado en la Casilla 5 - No. Localidad **CHAPINERO**. Se aclara que la localidad escrita a mano en dicho formato es errada, siendo la localidad correcta la de **USAQUEN**. Por lo anterior, se anexa copia del formato emitido a la localidad de Usaquén para los trámites pertinentes, asimismo, se tendrá en cuenta esta última localidad en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio localizado en las coordenadas 4°40'34.0"N 74°01'21.4"W- km 4 vía la Calera lote 78, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja y media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos

asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 se presenta la localización del predio evaluado.

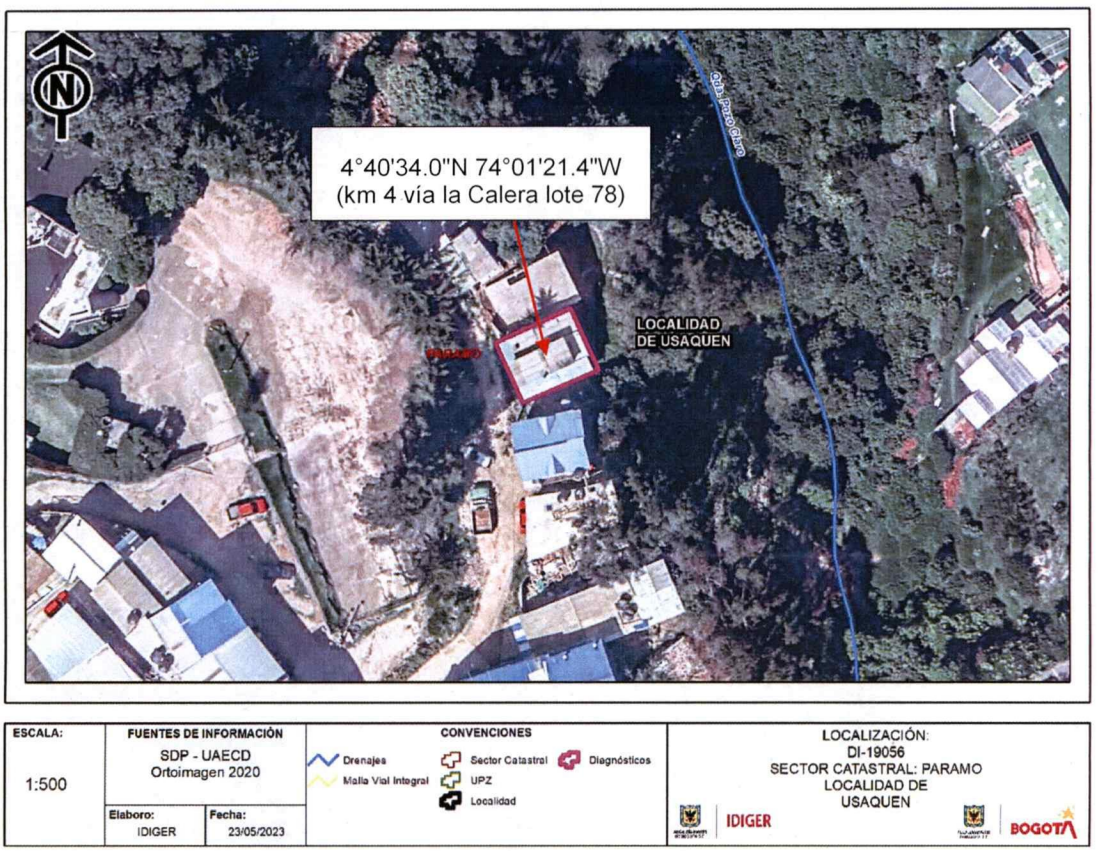


Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de mayo de 2023, al predio que se muestra en la ilustración 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar.

El predio evaluado corresponde a una construcción de un (01) nivel, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de muros en sistema prefabricado y cubierta en tejas en fibrocemento, (Ver fotografía 1). La visita técnica se realiza en compañía de la señora Jenny Peña quien es la encargada del inmueble. Se observan daños correspondientes a fuertes hundimientos de la placa de contrapiso, fracturas de acabados de piso, dilataciones entre vértices de los muros; asimismo se identifican fuertes inclinaciones del inmueble hacia el costado norte, (Ver fotografías 2 a la 9).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio evaluado posiblemente se encuentran asociados a deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento y asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio evaluado.



Fotografía 2. Hundimientos de la placa de contrapiso y fracturas en acabados de piso predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Hundimientos de la placa de contrapiso y fracturas en acabados de piso predio evaluado.

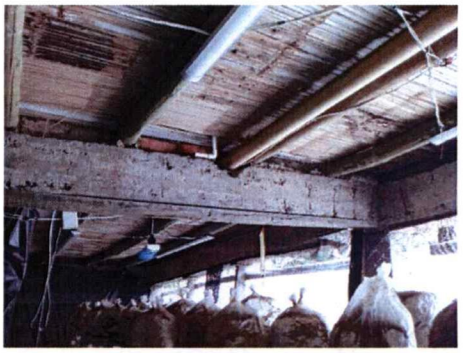




Fotografías 5 y 6. Hundimientos de la placa de contrapiso y fracturas en acabados de piso predio evaluado.



Fotografía 7. Hundimientos de la placa de contrapiso y fracturas en acabados de piso predio evaluado.



Fotografía 8. Placa de contrapiso predio evaluado.



Fotografía 9. Dilataciones entre vértices de los muros prefabricados en el predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	4°40'34.0"N 74°01'21.4"W (km 4 vía la Calera lote 78)	Sistema prefabricado	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio evaluado no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción emplazada en el predio localizado en las coordenadas 4°40'34.0"N 74°01'21.4"W-kilómetro 4 vía la Calera lote 78, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de evacuación del predio localizado en las coordenadas 4°40'34.0"N 74°01'21.4"W -kilómetro 4 vía la Calera lote 78, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE No.5416072.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11554	16/05/2023	Marcela Peña	Recomendación de evacuación predio localizado en las coordenadas 4°40'34.0"N 74°01'21.4"W (kilómetro 4 vía la Calera lote 78)

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la construcción emplazada en las coordenadas 4°40'34.0"N 74°01'21.4"W-kilómetro 4 vía la Calera lote 78, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas por los hundimientos de la placa y fractura de los acabados de piso observados. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en las coordenadas 4°40'34.0"N 74°01'21.4"W-kilómetro 4 vía la Calera lote 78, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, se recomienda acatar la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones de intervención pertinentes en la zona donde se identifica el desprendimiento de suelo.

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en las coordenadas 4°40'34.0"N 74°01'21.4"W-kilómetro 4 vía la Calera lote 78, en el Sector Catastral

Paramo de la Localidad de Usaquén, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar las acciones de intervención de los daños identificados con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en las coordenadas 4°40'34.0"N 74°01'21.4"W-kilómetro 4 vía la Calera lote 78, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, se recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático